

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de don Pedro Guñales López contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 12 de abril de 1967, que señaló el precio de la finca número 99 de obras de variante entre los puntos kilométricos 8 y 11 de la carretera nacional I, de Madrid a Irún, propiedad del demandante, acuerdo que confirmamos íntegramente; sin hacer expresa imposición de costas.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto, con esta misma fecha, sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero

Ilmo. Sr. Delegado provincial de este Ministerio en Madrid.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la publicación de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 331/1967, de la Audiencia Territorial de Madrid.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 331/1967, promovido por don Pedro Guñales López contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, fechas 12 de abril y 31 de mayo de 1967, sobre justiprecio a la finca número 93, de obras de variante entre los puntos kilométricos 8 y 11 de la carretera nacional I, Madrid-Irún, supresión de la actual travesía de Fuencarral, la Sala Primera de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid ha dictado sentencia en 8 de marzo de 1968, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por el Procurador don José Tejedor Moyano, en nombre y representación de don Pedro Guñales López, contra los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 12 de abril y 31 de mayo de 1967, debemos confirmar y confirmamos dichos acuerdos por estar ajustados a derecho, en cuanto fijaron en 170 pesetas el metro cuadrado de los 704,62 metros cuadrados expropiados a dicho señor de su finca sita en el término municipal de Madrid-Fuencarral, más el 5 por 100 de afección y el interés legal de la cantidad total de 125.774,67 pesetas, desde el 8 de octubre de 1963 hasta su completo pago.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto, con esta misma fecha, sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

Ilmo. Sr. Delegado provincial de este Ministerio en Madrid.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la publicación de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 4.586/67.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 4.586/1967, promovido por la Compañía mercantil «La Serranica, S. L.», contra resolución de este Ministerio de Obras Públicas de 20 de marzo de 1967 sobre adjudicación del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Fortuna y Elche, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia en 17 de junio de 1968, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que con desestimación de la causa de inadmisibilidad propuesta en el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Pedro Antonio Pardo Lorena en nombre y representación de la Compañía mercantil «La Serranica, S. L.», contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 20 de marzo de 1967, así como el recurso mismo, por hallarse ajustada a Derecho esta resolución, absolvemos de la demanda a la Administración; sin hacer expresa imposición de las costas del recurso.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto con esta misma fecha sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la publicación de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 3.133/1966.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 3.133/1966, promovido por don Juan Sánchez Ortuño, contra la Orden de este Ministerio de Obras Públicas de 3 de noviembre de 1966, sobre transporte de viajeros por carretera entre Roldán y Pozo Estrecho, como prolongación del de Cartagena a Pozo Estrecho, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia en 17 de junio de 1968, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que con estimación del presente recurso contencioso-administrativo número 3.133 de 1966 interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Pedro Antonio Pardo Larena, en nombre y representación de don Juan Sánchez Ortuño, contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 3 de noviembre de 1966, por la que se imponía determinada prohibición de tráfico dentro de la condición segunda de la adjudicación realizada a nombre de dicho recurrente como prolongación de su línea Cartagena-Pozo Estrecho, prolongación que afectaba a Torre-Pacheco y Roldán, debemos declarar y declaramos nula tal Resolución en lo referente al extremo recurrido, por no estar ajustada a derecho. Sin hacer expresa condena de costas.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto, con esta misma fecha, sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente número 01-M-11.56/68.*

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 12 de noviembre de 1968 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 01-M-11.56/68, Madrid,

Esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Madrid.—«Viviendas para Camineros en Móstoles»:

A «Gonca, S. A., Empresa Constructora», en la cantidad de 7.059.673 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 8.726.419 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,809000003.

Madrid, 26 de noviembre de 1968.—El Director general, Pedro de Areitio.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente número C. V. BU-46-11.372/68, Burgos.*

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 15 de noviembre del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente C. V. BU-46-11.372/68, Burgos,

Esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Burgos.—«C. 111 Aranda-Salas. Reparación y mejora del firme, entre los p. k. 43 al 53,900»:

A don Bruno Beltrán Satue, en la cantidad de 4.610.000 pesetas que produce en el presupuesto de contrata de 5.495.030 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,838939914.

Madrid, 26 de noviembre de 1968.—El Director general, Pedro de Areitio.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente número CV-LC-33-11.359/68, La Coruña.*

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 15 de noviembre del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número CV-LC-33-11.359/68, La Coruña,